



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

ADENDA N° 001 de 2020
(18 DE AGOSTO)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MILAN - CAQUETA PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024 APERTURADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 014 DE 2020 (JULIO 28)

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAN CAQUETA,
En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida por el Artículo 3, 4 Parágrafo 2° y 14 de la Resolución No. 014 de 2020 (julio 28).

CONSIDERANDO:

Que la mesa directiva publico la Resolución No. 014 de 2020 (julio 28) mediante la cual se abre la convocatoria pública al concurso público y abierto de méritos para la elección del personero del municipio de Milán - Caquetá para el periodo legal 2020-2024, y en ella se establecieron, entre otras; en el artículo 4° ESTRUCTURA DEL PROCESO Parágrafo 1°: CRONOGRAMA DEL PROCESO, y el artículo 30° PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN.

Que, en el cronograma, en la etapa de la aplicación de la prueba de conocimiento y competencias, se estableció la aplicación de la misma el día 19 de agosto de 2020.

Que el carácter de dicha prueba es eliminatorio, así mismo que de acuerdo al artículo 4 parágrafo 2°, el cronograma podrá ser modificado en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Que, la gobernación del Caquetá, el día 17 de agosto de 2020, profirió decreto No. 00556 mediante el cual adoptó las medidas de aislamiento preventivo obligatorio ordenadas por el Presidente de la Republica mediante Decreto No. 1076 del 28 de julio de 2020.

Que en atención a la situación actual del avance de la Pandemia del Coronavirus COVID-19 en el departamento del Caquetá, se adoptaron medidas restrictivas de la movilidad y limitación en las excepciones del Decreto sanitario, por tal motivo, y entendiendo que la pruebas se realizara de manera presencial, es necesario para garantizar la concurrencia de los participantes y al tiempo garantizar la vida, la integridad y la salud pública, suspender el desarrollo del concurso hasta tanto la nueva normalidad en el marco de la persistente pandemia permita la realización de la aplicación presencial de la prueba de CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS.

En mérito de lo anterior, la Mesa directiva,

RESULEVE:

PRIMERO: SUSPENDER el cronograma del concurso, así:

SEGUNDO: Publíquese la presente adenda en las carteleras y la pagina conforme lo ordena la Resolución No. 014 de 2020 (JULIO 28).

Elaboro: C.F.A.B
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro; celular: 310 309 3168
e-mail: concejo@milan.caqueta.gov.co
Milán - Caquetá



República De Colombia
Departamento Del Caquetá
Municipio De Milán
Concejo Municipal
Nit: 900265282-2

TERCERO: notifíquese del presente acto de manera electrónica a los aspirantes admitidos para la prueba de conocimientos y competencias, de la misma forma, ordénese que la reactivación del cronograma del concurso se notificara electrónicamente a través del correo aportado por los aspirantes para tales fines.

2

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Milán, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes agosto del año dos mil veinte (2020)

JUAN ANTONIO DÍAZ STERLING
Presidente

ANDREY ÉSTEVEN SAAVEDRA FORERO
Primer Vicepresidente

YUDY YOANA HOYOS OTERO
Segundo Vicepresidente

Elaboro: C.F.A.B
Reviso: J.A.D.S

Calle 6 N° 7-12 Barrio Centro: celular: 310 309 3168
e-mail: concejo@milan-caqueta.gov.co
Milán - Caquetá